



RESOLUCION DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE PREMIOS DE COMPETICIONES INDIVIDUALES (DEPORTE ESCOLAR MUNICIPAL) DE LA TEMPORADA 2019/20

• **COMPETENCIA:**

Vistas las competencias que confieren los Estatutos que rigen el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su art. 37, donde establece la competencia en materia de premios al Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada y, en particular, y dado el Decreto de Alcaldía Nº 2019/3930 de fecha 2 de julio de 2019, al Vicepresidente del mismo, a propuesta de la Gerenta.

Las competencias que confieren al Vicepresidente del Organismo Autónomo Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en su art. 17.2, en materia de Autorizaciones, Disposiciones y Reconocimiento de Obligaciones.

• **CONSIDERANDO:**

Que el art. 37 Premios, de las Bases de Ejecución del Presupuesto define a los premios como aquella actuación que se concreta en una disposición dineraria a favor de Personas o entidades Públicas o Privadas, sin contraprestación directa de los beneficiarios, que tiene por objeto recompensar una actuación o actitud de utilidad pública o interés social.

El Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada organiza las Competiciones Individuales de Deporte Escolar Municipal, que tienen como objetivo que los/as niños/as se integren en el deporte y participen de manera activa. Así el Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, anualmente, a los participantes debidamente inscritos en los registros de competiciones del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada les concede premios por participación en dichas competiciones, con las siguientes características:

- Objeto del premio: Participación en las Competiciones Individuales de Deporte Escolar Municipal durante la temporada 2019-2020
- Importe: El importe de los premios para la temporada 2019-2020 es de 1.500 € siendo la imputación anual la siguiente:

2020..... 1.500,00 €

- Dicho importe se repartirá por deportes y participación según la relación siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV674774BE5ZSTJL2INBD477OY	Fecha	10/07/2020 14:20:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MÁXIMO EDUARDO RODRÍGUEZ BARDAL		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV674774BE5ZSTJL2INBD477OY	Página	1/5





NOVIEMBRE 2019 AJEDREZ POR EQUIPOS A LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN	
1º	150,00 €
2º	110,00 €
3º	90,00 €
4º	60,00 €
5º	60,00 €
6º	30,00 €
TOTAL	500,00 €

DICIEMBRE 2019 CAMPO A TRAVÉS A LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN	
1º	200,00 €
2º	150,00 €
3º	100,00 €
4º	100,00 €
5º	100,00 €
6º	100,00 €
7º	100,00 €
8º	50,00 €
9º	50,00 €
10º	50,00 €
TOTAL	1.000,00 €

- No se han podido celebrar por motivo del COVID-19 y por tanto no tienen asignación económica en esta convocatoria:

MAYO 2020 NATACION A LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN	
1º	150,00 €
2º	110,00 €
3º	90,00 €
4º	60,00 €
5º	60,00 €
6º	30,00 €
TOTAL	500,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV674774BE5ZSTJL2INBD477OY	Fecha	10/07/2020 14:20:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MÁXIMO EDUARDO RODRÍGUEZ BARDAL		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV674774BE5ZSTJL2INBD477OY	Página	2/5





MAYO 2020 ATLETISMO EN PISTA A LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN	
1º	200,00 €
2º	150,00 €
3º	100,00 €
4º	100,00 €
5º	100,00 €
6º	100,00 €
7º	100,00 €
8º	50,00 €
9º	50,00 €
10º	50,00 €
TOTAL	1.000,00 €

Asimismo, el apartado 4 del art. 37 de las actuales bases de ejecución del Presupuesto establece:

“Podrán otorgarse premios y becas de forma directa, sin solicitud por parte del beneficiario e iniciado de oficio, en aquellos procedimientos de concesión de premios condicionados a lograr méritos dentro de eventos o actividades organizadas por el Ayuntamiento o sus Organismos Autónomos y que sean de acreditación por parte de éstos últimos. En este caso se requerirá:

- a). Aprobación del expediente de gasto.
- b). Propuesta de concesión.
- c). Aprobación de la concesión”.

Visto el informe con el cuadro de premios por deportes, propuesto por el Departamento de Competiciones, suscrito por el Coordinador de Deporte Individual, Miguel Ángel Hernández de fecha 10 de junio de 2020 y 2 de julio, donde se adjunta listado de entidades por máxima participación en el Deporte Escolar Municipal, pertenecientes a la temporada 2019-2020, siendo la finalidad del premio fomentar la máxima participación en el deporte en aras al interés público.

En virtud del Art. 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y al buen fin del interés social, y considerando que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 4069-341-48000 de Premios, por importe de 1.500,00 euros lo que se acredita mediante documento contable de Retención de Crédito Nº 2020.2.0001649.000 con cargo a la citada aplicación.

Visto el informe de fiscalización de fecha 9 de julio de 2020.

He acordado adoptar la siguiente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV674774BE5ZSTJL2INBD477OY	Fecha	10/07/2020 14:20:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MÁXIMO EDUARDO RODRÍGUEZ BARDAL		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV674774BE5ZSTJL2INBD477OY	Página	3/5





RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la concesión de premios, a cada uno de los participantes inscritos en las Competiciones de Deporte Escolar Municipal para los deportes Ajedrez por Equipos y Campo a Través, conformando un total de 1.410,00 euros, según listado adjunto:

AJEDREZ POR EQUIPOS			
MAXIMA PARTICIPACIÓN	ENTIDAD	CIF*	IMPORTE
1º PREMIO	Club Ajedrez Fuenlabrada	G-81994055	150,00 €
2º PREMIO	A.D.C. Fregacedos	G-86713963	110,00 €
3º PREMIO	Colegio Fco. Quevedo	Q-2868628E	90,00 €
4º PREMIO	Club Ajedrez 2001	G-79453627	60,00 €
TOTAL			410,00 €

CAMPO A TRAVÉS			
MAXIMA PARTICIPACIÓN	ENTIDAD	CIF*	IMPORTE
1º PREMIO	COLEGIO MONCAYO	B-83510297	200,00 €
2º PREMIO	COLEGIO ALHUCEMA	F-78933900	150,00 €
3º PREMIO	COLEGIO V. DE LA VEGA	B-78048907	100,00 €
4º PREMIO	COLEGIO LA AMISTAD	B-08560466	100,00 €
5º PREMIO	COLEGIO MAN. MALASAÑA	S-2800566-H	100,00 €
6º PREMIO	AMPA ANDRES MANJON	G-79879268	100,00 €
7º PREMIO	COLEGIO G. DE LOS RIOS	Q-2868712-G	100,00 €
8º PREMIO	COLEGIO NILE	F-28810943	50,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV674774BE5ZSTJL2INBD477OY	Fecha	10/07/2020 14:20:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MÁXIMO EDUARDO RODRÍGUEZ BARDAL		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV674774BE5ZSTJL2INBD477OY	Página	4/5





9º PREMIO	I.E.S. DIONISIO AGUADO	Q-2868170-H	50,00 €
10º PREMIO	COLEGIO LOS NARANJOS	F-78567047	50,00 €
TOTAL			1.000,00 €

SEGUNDO.- Aprobar las autorizaciones y disposiciones de gasto y reconocer las obligaciones por importe total de 1.410,00 € según el detalle anteriormente citado con cargo a la aplicación presupuestaria 4069-341-48000 de Premios.

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación

**EL PRESIDENTE DEL P. M.D. EN FUNCIONES
POR DELEGACIÓN (Decreto Nº 3930/2019)**

**DOY FE,
EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR**

Fdo.:D. Juan Agustín Domínguez San Andrés
Vicepresidente PMD

Fdo.: D. Máximo E. Rodríguez Bardal

CSV (Código de Verificación Segura)	IV674774BE5ZSTJL2INBD477OY	Fecha	10/07/2020 14:20:47
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	MÁXIMO EDUARDO RODRÍGUEZ BARDAL		
Firmado por	JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV674774BE5ZSTJL2INBD477OY	Página	5/5

